



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
APOYO ADMINISTRATIVO**

LOS LAGOS, 12 SET. 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Convenios entre la I. Municipalidad de Los Lagos y el Servicio de Salud de Valdivia, relativo a Programa CECOSF La Nevada, y la necesidad de contar con Apoyo Administrativo, año 2014, y

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posterior.

DECRETO EXENTO N°: 1372 /

1.- Apruébase el siguiente Convenio de Prestación de servicios de fecha 02 de Septiembre de 2014:

- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Carolina Alarcón Vivar, Rut [REDACTED].

2.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 2152212999005, Convenio CECOSF La Nevada 2014, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud, 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. ESPINOZA MUNTA
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO CERNA POLANCO
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL

HCP/MSEM/VPC/RFI/YSP/ysp.-
dsloslagos@gmail.com

DISTRIBUCION :

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Depto. Salud
- Encargada Convenios
- Archivo OIRS



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

CONVENIO ADMINISTRATIVO PROGRAMA CECOSF LOS LAGOS

En la ciudad de Los Lagos, a 02 de Septiembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, Rut [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Carolina Alarcón Vivar, Administrativa, Rut: [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Los Lagos, se han acordado el siguiente convenio de prestación de servicios.

PRIMERO: Teniendo presente los convenios entre la I. Municipalidad de Los Lagos y el Servicio de Salud de Valdivia, relativo a Programa CECOSF La Nevada.

SEGUNDO: El Sra. Carolina Alarcón Vivar realizará labores como Apoyo Administrativo en el Programa Cecosf, desde el 02 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas incluidas.

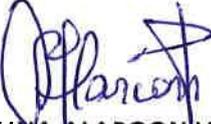
TERCERO: La prestación de Servicios se realizará para beneficiarios del Programa CECOSF

CUARTO: El monto total de los honorarios que percibirá el individualizado anteriormente por la prestación de servicios será de **\$1.556.000.-** (Un millón quinientos cincuenta y seis mil pesos), impuesto incluido. El pago se realizará mensualmente en cuotas de **\$ 374.000.-** (Trescientos setenta y cuatro mil pesos), impuesto incluido, la primera de ella a fines de septiembre, las 3 restantes, en octubre, noviembre y diciembre en este último mes se incrementara en \$60.0000 (sesenta mil pesos). Las atenciones como Apoyo Administrativo serán Boleteadas por Doña Carolina Alarcon Vivar. La certificación de las actividades se realizará mensualmente por la Directora CESFAM Los Lagos.

QUINTO: Las partes dejan expresa constancia que el prestador de servicios, no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni se deriva de este convenio ninguna relación de subordinación, ni dependencia o jerarquía, que pueda hacer entender que se trata de un contrato de trabajo. La Municipalidad, además se reserva el derecho de poner término anticipado al presente convenio, sin expresión de causa o motivo, antes de la fecha de vencimiento del presente convenio.

SEXTO: Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos. Y se deja expresa constancia, que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales el trabajador declara recibir en el acto.


CAROLINA ALARCONVIVAR
RUT: [REDACTED]


SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

